

4

Sumario
B. 165/06



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 NOV 2006

VISTO la Actuación N° 213/05, del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación referida a: Altos Hornos Zapla "Verificación de la tasación y del pago del precio en el marco de la privatización del Establecimiento Altos Hornos Zapla (EAHZ)". Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 20 de abril y el 11 de noviembre de 2005.

Que la tarea responde a la Resolución del Honorable Senado de la Nación de fecha 2 de junio de 2004 por la que se encomendó la realización de una auditoría integral sobre el proceso de privatización del Establecimiento Altos Hornos Zapla y el control posterior sobre las obligaciones asumidas por la adjudicataria.

Que en función de los temas allí incluidos, esta AGN realizó un relevamiento y análisis preliminar de la información disponible -aprobado por Resolución AGN N° 211/04- de donde surgió la realización de tres auditorías en particular; la primera, aprobada por Resolución AGN N° 197/05 sobre "Verificación de las transferencias de inmuebles y derechos mineros del Establecimiento Altos Hornos Zapla (EAHZ) a Aceros Zapla S.A"; la segunda aprobada por Resolución AGN N° 114/06 "Verificación y control del cumplimiento de los resguardos y el plan de inversión comprometidos por la adjudicataria Aceros Zapla S.A. (AZSA) en el marco de la



Auditoría General de la Nación

privatización del Establecimiento Altos Hornos Zapla (EAHZ)" y la tercera que corresponde a la presente Resolución.

Que el Banco Nacional de Desarrollo (BaNaDe) realizó los cálculos para la valuación a partir de datos proporcionados por el Ministerio de Defensa basados en la hipótesis de un resultado positivo de U\$S 14.000.000 a lo largo de 10 años, obteniendo así una serie de valores ubicados entre U\$S 32.150.000 y U\$S 51.250.000 según las distintas tasas de descuento adoptadas. Asimismo expresó sus reservas sobre la calidad, razonabilidad, consistencia y veracidad de las cifras proporcionadas por el Ministerio para realizar los cálculos.

Que sobre la elección del precio base -U\$S 32.500.000-, entre los múltiples resultados presentados por el BaNaDe no se han obtenido los antecedentes que fundamentaron la decisión.

Que la venta de los bienes de cambio estuvo separada de los activos productivos valuados como empresa en marcha. Con relación a esta venta -cuyo monto alcanzó U\$S 1.210.167-, se desconocen la composición (número y especie del universo) y los precios unitarios cotizados por lo que no fue posible validar el precio total obtenido.

Que el precio ofertado por la empresa fue de U\$S 33.250.000 pagaderos en efectivo (U\$S 3.250.000) y con títulos de la deuda pública a su valor nominal (U\$S 30.000.000 en Promissory Notes). La venta de los bienes de cambio fue instrumentada a través de pagarés, cancelados en el transcurso del año 1993.

Que se ha observado falta de resguardo de la documentación vinculada con la venta del Establecimiento: no estaba registrada bajo expediente ni compilada bajo criterio alguno, evidenciando que en la tramitación del proceso de privatización, no se dio cumplimiento a lo normado en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que de la información recabada sobre los títulos públicos se han detectado inconsistencias entre la documental del BCRA y los registros de la Dirección Nacional de Deuda Pública.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento del Ministerio de Defensa para que efectúe las consideraciones que estimare pertinentes.



Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Privatizaciones.

Que el Colegio de Auditores Generales, integrado por los Sres. Auditores Generales, Dr. César Arias, Cont. Mario N. Fadel, Cont. Alfredo A. Fólica, Dr. Gerardo L. Palacios y Dr. Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy en su sesión del día 11/10/06, prestó conformidad al Informe de que se trata.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del órgano.

Por ello,

LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Auditoría, realizado en el ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación referida a: Altos Hornos Zapla "Verificación de la tasación y del pago del precio en el marco de la privatización del Establecimiento Altos Hornos Zapla (EAHZ)", producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Privatizaciones que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Poner en conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, del Ministerio de Defensa de la Nación, del Defensor del Pueblo de la Nación, de la Sindicatura General de la Nación, y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

①

RESOLUCION N° 165/06

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN